



© Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.

## IDENTIFICACIÓN DEL FONDO 012JII2GR. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GRANADA. CAMPILLO.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GRANADA. (ANTIGUO CAMPILLO)

#### 1. AREA DE IDENTIFICACIÓN

##### 1.1 Código de referencia:

ES 18087.ARCHGR/013JII3GR

##### 1.2 Título:

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Granada. (Antiguo Campillo)

##### 1.3 Fechas:

[f] 1845-1974.

##### 1.4 Nivel de descripción:

Fondo

##### 1.5 Extensión y soporte de la unidad de descripción:

Libros: 797

125,16 ml = 596 cajas

#### 2. ÁREA DE CONTEXTO

##### 2.1 Nombre del productor:

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Granada. (Antiguo Campillo)

##### 2.2 Historia institucional:

La creación de los Juzgados de Primera Instancia fue fruto del proceso de reorganización y adaptación institucional de la justicia a los presupuestos del régimen liberal, proceso que se inició con la Constitución de 1812 y culminó con la publicación de la Ley de 1870<sup>1</sup>. La adaptación de la organización judicial a la administrativa en abril de 1834, tras la división de las provincias en partidos judiciales, constituyó el impulso definitivo para su creación.

En 1834 se lleva a cabo la división de las provincias recién establecidas, en partidos judiciales. El número de partidos judiciales correspondientes a la provincia de Granada quedó fijado en trece<sup>2</sup>. En el primero, que abarcaba la capital y las poblaciones de la Vega, se crearon poco después, mediante Real Decreto, tres juzgados de primera instancia (Juzgado 1º, 2º y 3º de primera instancia)<sup>3</sup> que, más tarde, en el Reglamento de 1835 se denominan: Juzgados Letrados de Primera Instancia o de Partido, y que fueron conocidos como Sagrario, Salvador y Campillo<sup>4</sup>. El primero de ellos, el de Campillo, constituyó el precedente del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 3 de Granada. Éste, junto con los otros dos,

<sup>1</sup> Ley Provisional de Organización del Poder Judicial de 23 de junio - 15 de septiembre de 1870. Gaceta de Madrid nº 258-263 del 15 al 20 de septiembre de 1870.

<sup>2</sup> Real decreto de 21 de abril de 1834 estableciendo la demarcación judicial uniformándola con la administrativa. estableciendo la división de partidos judiciales y atribuyendo a los jueces el ejercicio que antes correspondía a los alcaldes. (Gaceta de Madrid nº 62 de 23 de abril de 1834).

<sup>3</sup> Real Decreto nº 4 de 19 de noviembre de 1834 creando tres juzgados en Granada, en sustitución de los juzgados de provincia. (Gaceta de Madrid nº 283 de 24 de noviembre de 1834).

<sup>4</sup> Real Decreto de 26 de septiembre de 1835, aprobando el Reglamento para la Administración de Justicia Ordinaria. (Gaceta de Madrid nº 281 de 3 de octubre).



© Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.

vino a aglutinar la jurisdicción en primera instancia, en las causas civiles y criminales, que antes habían ejercido conjuntamente los Juzgados municipales (alcaldes mayores) y los Juzgados de Provincia dependientes de la vieja Chancillería, suprimidos en la misma fecha de la disposición que creaba los anteriores<sup>5</sup>.

Se instituye pues, como un órgano judicial unipersonal de doble jurisdicción, con competencias sólo en la primera instancia y con la inicial denominación de Juzgado Letrado de Primera Instancia o de Partido.

Su primera jurisdicción territorial abarcaba en Granada capital una demarcación que coincidía con la de las parroquias de Las Angustias, San Cecilio, San Matías y Santa Escolástica. Además de las poblaciones de Armilla, Cájar, Cenes, Churriana, Dúdar, Dílar, Gójar, Guéjar Sierra, Huétor Vega, Monachil, Ogíjares, Pinos Genil y La Zubia.

Con la Ley Provisional de Organización del Poder Judicial de 1870, la jurisdicción civil y la criminal, pasaron a ser asumidas por los Juzgados de Primera Instancia que a partir de entonces, se denominaron de 1ª Instancia e Instrucción. El nombre de los distritos correspondientes: Sagrario, Salvador y Campillo, aparece por primera vez claramente fijado, en la Ley Adicional a la Orgánica del Poder Judicial de 1882, a pesar de que en la documentación, aparece el nombre del distrito desde 1835. De ahí, la denominación de éste como Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Distrito del Campillo. Ésta la mantuvo hasta 1938 en que, mediante Orden del Ministerio de Justicia, los juzgados de la capital granadina pasaron a designarse con numerales, correspondiendo al Juzgado del Campillo el número tres: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 3 de Granada<sup>6</sup>.

En 1973 se inicia un proceso de especialización de los juzgados, que culminó en 1975, con la supresión de éste, cuyas competencias asumen, el Juzgado de 1ª Instancia número 1 y el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, ambos de nueva creación. El primero hereda el ejercicio de la jurisdicción civil, así como la parte del fondo documental generado en el ejercicio de esta jurisdicción por el juzgado suprimido. El segundo, la jurisdicción penal y el fondo documental generado asimismo, por el juzgado suprimido, en el ejercicio de la jurisdicción criminal<sup>7</sup>.

Desde su creación tuvo la categoría de juzgado de término, por tanto, categoría superior y escalón previo de los magistrados que aspiraban a serlo de la Audiencia<sup>8</sup>,

---

<sup>5</sup> Real Decreto nº 1 de 19 de noviembre de 1834 suprimiendo los juzgados de provincia. (Gaceta de Madrid nº 283 de 24 de noviembre de 1834).

<sup>6</sup> Orden de 9 de agosto de 1938 aplicando a diversos juzgados de 1ª Instancia el sistema de denominación y competencia establecido por los Decretos de 3 de mayo de 1932 y 4 de marzo de 1933. (BOE nº 44 de 13 de agosto de 1938).

<sup>7</sup> - Decreto 2160/1973 de 17 de agosto por el que se atribuyen a juzgados distintos las jurisdicciones civil y penal que en la actualidad ejercen simultáneamente los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, en determinadas capitales. (BOE nº 225 de 19 de septiembre de 1973).

- Decreto 1499/1974 de 24 de mayo, por el que se extiende a otras capitales el régimen de separación de las jurisdicciones civil y penal atribuidas a los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

- Orden de 11 de junio de 1974, por la que se desarrolla el Decreto 1499/1974 en materia de separación de las jurisdicciones civil y penal en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de determinadas capitales.

- Orden de 17 de julio de 1974 por la que se demora hasta el día 1 de enero de 1975 la separación de jurisdicciones y entrada en funcionamiento de los Juzgados a que se refieren las Órdenes de 11 de junio y 12 de julio últimos

<sup>8</sup> Real Orden de 27 de septiembre de 1837. Gaceta de Madrid nº 307 de 29 de octubre.



© Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.

aunque a partir de 1949, pasó a conformar la nueva categoría de juzgado de capital asistido por magistrados de entrada<sup>9</sup>.

Asimismo, se creó y actuó inicialmente, como un órgano judicial unipersonal de doble jurisdicción, con competencias sólo en la primera instancia. Su función estaba limitada a lo contencioso, a la persecución de delitos comunes y a actuar como policía judicial. Conoció de los juicios verbales civiles de menor cuantía y de los penales sobre injurias y faltas livianas, y de los juicios escritos, en las demandas que excedían de una determinada cantidad que, con el tiempo, se fue ampliando. Con la puesta en vigor de la Ley de 1870, se le atribuyó el conocimiento de las apelaciones civiles de las sentencias de los juzgados inferiores dependientes de él, así como de la instrucción de las causas penales y, a partir de la Ley Adicional a la Orgánica del Poder Judicial de 14 de octubre de 1882, de las apelaciones de los juicios de faltas. Ambas funciones jurisdiccionales las mantuvo hasta su desaparición.

Respecto a las funciones y atribuciones jurisdiccionales, diferentes al orden civil y penal que ejerció a lo largo de su recorrido, destaca el ejercicio de la jurisdicción especial de Vagos y Maleantes y la de Responsabilidades Políticas que el régimen franquista instituyó para la represión y control de los vencidos en la Guerra Civil. Así, desde 1934 hasta 1945, se encargó de la instrucción y resolución de los expedientes generados en su demarcación, en aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 y a partir de 1942 heredó de los Juzgados Instructores Provinciales de responsabilidades políticas de Granada, la competencia de la instrucción de estos expedientes.

Como en todos los órganos judiciales, en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, el juez era asistido por los secretarios judiciales. El Real Decreto de 1 de junio de 1901<sup>10</sup>, fijó en dos el número de secretarías que debían asistirlos, hasta 1931 en que, por Orden Ministerial, se establece la amortización de una de ellas, desde el momento en que quedase vacante.

### 2.3 Historia archivística:

Su ubicación física estuvo en su origen en el mismo edificio de la Audiencia Territorial, en el Palacio de la Chancillería, hasta muy avanzado el siglo XX, en que fue traslado a un edificio situado frente al Palacio de Justicia, también en Plaza Nueva. Su ingreso en el Archivo de la Audiencia Territorial se efectuó a partir de 1947, en cumplimiento del Decreto de 24 de julio sobre Ordenación de Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico, por el que se ordenaba la entrega a los Archivos del Estado, de la documentación de Audiencias y Juzgados. Allí permaneció, mezclado con el fondo de la Audiencia Territorial, en dependencias del palacio sede de la institución, conocido como Palacio de la Chancillería. Custodiado bajo la competencia del Presidente de la Audiencia y del Secretario de Gobierno. El cambio de ubicación desde el mencionado Palacio al edificio de la Casa del Padre Suárez, donde hoy se conserva, se llevó a cabo a mediante varias transferencias extraordinarias realizadas entre 1963 y 1981.

---

Decreto de 22 de abril de 1949, por el que se establecen las distintas categorías de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. (BOE nº 131 de 11 de mayo).

<sup>9</sup> Decreto de 22 de abril de 1949 por el que se establecen las distintas categorías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. (BOE nº 131 de 11 de mayo).

<sup>10</sup> Real Decreto de 1 de junio de 1911, dictando reglas para la reorganización del Cuerpo de Escribanos de actuaciones. (Gaceta de Madrid nº 154 de 3 de junio).



### **3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

#### **3.1 Alcance y contenido:**

Es destacable la variedad de las series documentales conservadas, en formato libro y expediente. Por otra parte, el carácter de los procedimientos judiciales como garantía de derechos, proporcionan a este fondo un valor legal y administrativo. Asimismo, la riqueza de la información que suministran, lo convierten en una importante fuente documental para la investigación en múltiples aspectos.

#### **3.4 Organización**

Sólo se encuentran identificadas las series de libros, el resto del fondo está en organización.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GRANADA (ANTIGUO CAMPILLO)

#### SECRETARÍA

Libros de actas de actos de conciliación del Alcalde de Dílar (D 0533) (IDD 0111)

Libros de actas de actos de conciliación del Alcalde de La Zubia (D 0534) (IDD 00112)

Libros de actas de actos de conciliación del Alcalde de Pinos Genil (D 0793) (IDD 0356)

Libros alardes de causas y ejecutorias pendientes (D 0904) (IDD 0520)

Libros de actas de juicios verbales civiles del Alcalde de La Zubia (D 0554) (IDD 0130)

Libros de actas de juicios verbales de faltas del Alcalde de Cájjar (D 0540) (IDD 0117)

Libros de actas de juicios verbales de faltas del Alcalde de Dílar (D 0539) (IDD 0116)

Libros de actas de juicios verbales de faltas del Alcalde de Güéjar Sierra (D 0553) (IDD 0131)

Libros de actas de juicios verbales de faltas del Alcalde de La Zubia (D 0546) (IDD 0123)

Libros de actas de juicios verbales de faltas del Alcalde de Monachil (D 0538) (IDD 0445)

Libros de actas de juicios verbales de faltas del Alcalde de Pinos Genil (D 0542) (IDD 0119)

Libros de correcciones disciplinarias (D 0767) (IDD 0330)

Libros de entrega de exhortos (D 0807) (IDD 0370)

Libros de inventario del archivo del juzgado (D 0764) (IDD 0327)

Libros de inventario de causas y ejecutorias pendientes (D 0759) (IDD 0322)

Libros de registro de asistencia del juzgado (D 0756) (IDD 0319)

Libros de registro de asuntos civiles (D 0757) (IDD 0320)

Libros de registro de asuntos civiles pendientes (D 0798) (IDD 0361)

Libros de registro de cartas órdenes para citaciones de juicio oral (D 0813) (IDD 0376)

Libros de registro de cartas órdenes y comunicaciones de orden gubernativo (D 0796) (IDD 0359)

Libros de registro de causas (D 0753) (IDD 0316)

Libros de registro de condenas condicionales (D 0763) (IDD 0326)

Libros de registro de declaraciones de médicos forenses (D 0768) (IDD 0331)



Libros de registro de depósitos (D 0769) (IDD 0332)  
Libros de registro de detenidos (D 0802) (IDD 0365)  
Libros de registro de ejecutorias de contrabando (D 0775) (IDD 0338)  
Libros de registro de ejecutorias (D 0755) (IDD 0318)  
Libros de registro de entrada de certificaciones del Registro Civil (D 0762) (IDD 0325)  
Libros de registro de entrega de exhortos a los secretarios (D 0807) (IDD 0370)  
Libros de registro de entrega de exhortos a sus portadores (D 0792) (IDD 0355)  
Libros de registro de expedientes de apremio (D 0778) (IDD 0341)  
Libros de registro de expedientes de inscripciones de fallecidos o desaparecidos (D 0784) (IDD 0347)  
Libros de registro de expedientes de multas (D 0789) (IDD 0352)  
Libros de registro de expedientes gubernativos (D 0779) (IDD 0342)  
Libros de registro de ingresos de caja (D 0783) (IDD 0346)  
Libros de registro de inscripciones de nacimientos fuera de plazo (D 0785) (IDD 0348)  
Libros de registro de legalizaciones de documentos (D 0788) (IDD 0351)  
Libros de registro de nombramientos, posesiones y ceses (D 0804) (IDD 0367)  
Libros de registro de obligaciones a pagar (D 1207) (IDD 0901)  
Libros de registro de oficios compulsorios (D 0797) (IDD 0360)  
Libros de registro de órdenes de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial (D 0587) (IDD 0163)  
Libros de registro de penados (D 0818) (IDD 0381)  
.Libros de registro de presentación de procesados (D 0803) (IDD 0366)  
Libros de registro de presos (D 0787) (IDD 0350)  
Libros de registro de procesados en rebeldía (D 0809) (IDD 0372)  
Libros de registro de providencias gubernativas del Alcalde de La Zubia sobre faltas (D 0552) (IDD 0129)  
Libros de registro de recursos de apelaciones de juicios de faltas (D 0754) (IDD 0317)  
Libros de registro de recursos de apelaciones de juicios verbales civiles (D 0752) (IDD 0315)  
Libros de registro de residencias de reos con condenas condicionales (D 0782) (IDD 0345)  
Libros de registro de salida de comunicaciones, circulares y órdenes (D 0760) (IDD 0323)  
Libros de registro de sumarios (D 0919) (IDD 0535)  
Libros de registro de suspensiones de condenas (D 0915) (IDD 0531)  
Libros de registro de testimonios de condenas condicionales (D 0909) (IDD 0525)  
Libros de registro especial de suspensión de pagos (D 0819) (IDD 0382)  
Libros de registro y repartimiento de cartas órdenes, ejecutoria y exhortos de lo criminal (D 0795) (IDD 0358)  
Libros de registro y repartimiento de cartas órdenes, exhortos y comunicaciones de lo civil (D 01206) (IDD 0900)  
Libros de registro y repartimiento de exhortos (D 0781) (IDD 0344)  
Libros de repartimiento de asuntos civiles (D 0806) (IDD 0369)  
Libros de repartimientos de cartas órdenes para la citación de jurados (D 0761) (IDD 0324)



Libros de repartimiento de causas (D 0811) (IDD 0374)  
Libros de repartimiento de denuncias a bienes mostrencos (D 0870) (IDD 0433)  
Libros de repartimiento de diligencias previas (D 0770) (IDD 0333)  
Libros de repartimientos de ejecutorias  
(D 0773) (IDD 0336)  
Libros de repartimiento de expedientes de subastas de bienes del Estado (D 0815)  
(IDD 0378)  
Libros de repartimientos de oficios compulsorios (D 0812) (IDD 0375)  
Libros de repartimiento de órdenes para el cobro de costas (D 0816) (IDD 0379)  
Libros de repartimiento de recursos de apelaciones de juicios de faltas (D 0805)  
(IDD 0368)  
Libros de repartimiento de recursos de apelaciones de juicios verbales civiles  
(D 0810) (IDD 0373)  
Libros de toma de razón de las dispensas matrimoniales (D 0821) (IDD 0384)  
Libros de toma de razón de notas de derechos (D 0820) (IDD 0383)  
Libros índice del registro de condenas condicionales  
(D 0772) (IDD 0335)  
Libros índice del registro de penados (D 1204) (IDD 0898)  
Libros índice del registro de procesados (D 0817) (IDD 0380)  
Libros índice registro de partes en asuntos civiles (D 0799) (IDD 0362)

#### OFICINA JUDICIAL

Expedientes de responsabilidades políticas (D 0975) (IDD 0618) (IDD 0862)  
Libros de conocimientos (D 0765) (IDD 0328)  
Libros de estadística de las causas que se remiten a la Audiencia Territorial (D  
0777) (IDD 0340)  
Libros de estadística de lo civil, modelo nº 3 (D 0776) (IDD 0339)  
Libros de estadística de lo criminal (D 0771) (IDD 0334)  
Libros de inventario de asuntos civiles pendientes (D 1092) (IDD 0734)  
Libros de inventario de las secretarías vacantes (D 1205) (IDD 0899)  
Libros de inventario y enlegajamiento (D 0906) (IDD 0522)  
Libros de registro de asuntos civiles (D 0822) (IDD 0385)  
Libros de registro de cartas órdenes (D 0791) (IDD 0354)  
Libros de registro de causas (D 0758) (IDD 0321)  
Libros de registro de ejecutorias (D 0774) (IDD 0337)  
Libros de registro de exhortos (D 0780) (IDD 0343)  
Libros de registro de penados (D 0800) (IDD 0363)  
Libros de registro de sumarios (D 0916) (IDD 0532)  
Libros índice del registro de procesados (D 0801) (IDD 0364)

## **4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

### **4.1 Condiciones de acceso:**

Consulta libre, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, salvo las series o piezas documentales que por su carácter les sea de aplicación la Ley 15/



© Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.

1999 de 13 de diciembre de protección del honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen.

#### **4.2 Condiciones de reproducción:**

La reproducción y el tipo están sujetos al estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su Carta de Servicios (BOJA nº 57 de 24 de marzo de 2008).

#### **4.3 Lengua / escritura(s) de los documentos:**

Español; spa [ISO639-2]

#### **4.4 Instrumentos de descripción:**

NO EDITADOS:

Serie documentales de la Secretaría

D 0517: Inventario IDD 0095  
D 0555: Inventario IDD 0132  
D 0664: Inventario IDD 0456  
D 0665: Inventario IDD 0457  
D 0707: Inventario IDD 0271  
D 0708: Inventario IDD 0272  
D 0709: Inventario IDD 0273  
D 0710: Inventario IDD 0274  
D 0711: Inventario IDD 0275  
D 0713: Inventario IDD 0277  
D 0714: Inventario IDD 0278  
D 0717: Inventario IDD 0281  
D 0720: Inventario IDD 0283  
D 0722: Inventario IDD 0285  
D 0723: Inventario IDD 0286  
D 0727: Inventario IDD 0290  
D 0728: Inventario IDD 0291  
D 0729: Inventario IDD 0292  
D 0731: Inventario IDD 0294  
D 0732: Inventario IDD 0295  
D 0733: Inventario IDD 0296  
D 0735: Inventario IDD 0298  
D 0736: Inventario IDD 0299  
D 0737: Inventario IDD 0300  
D 0738: Inventario IDD 0301  
D 0740: Inventario IDD 0303  
D 0741: Inventario IDD 0304  
D 0742: Inventario IDD 0305  
D 0743: Inventario IDD 0306  
D 0744: Inventario IDD 0307  
D 0745: Inventario IDD 0308  
D 0747: Inventario IDD 0310



© Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.

D 0766: Inventario IDD 0329  
D 0901: Inventario IDD 0517  
D 1289: Inventario IDD 0997  
D 1297: Inventario IDD 1005  
D 1298: Inventario IDD 1006  
D 1299: Inventario IDD 1007  
D 1302: Inventario IDD 1010

Serie documentales de las jurisdicciones civil y penal:

D 0712: Inventario IDD 0276  
D 0715: Inventario IDD 0279  
D 0716: Inventario IDD 0280  
D 0718: Inventario IDD 0282  
D 0719: Inventario IDD 0297  
D 0721: Inventario IDD 0284  
D 0724: Inventario IDD 0287  
D 0725: Inventario IDD 0288  
D 0726: Inventario IDD 0289  
D 0734: Inventario IDD 0282  
D 0739: Inventario IDD 0302  
D 0746: Inventario IDD 0309  
D 1300: Inventario IDD 1008  
D 1301: Inventario IDD 1009

Series documentales de las jurisdicciones especiales:

D 0506: Inventario IDD 0083  
D 0974: Inventario IDD 0617. Catálogo: 0861.

## **5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

### **5.3 Unidades de descripción relacionadas:**

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

ES.18087.ARCHGR/003ATGR. Fondo de la Audiencia Territorial de Granada  
ES.18087.ARCHGR.007FATGR. Fondo de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada

ES.18087. ARCHGR/018JII4GR. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Granada.

ES.18087. ARCHGR/009JI2GR. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Granada/

ES.18087. ARCHGR/073JI2GR. Fondo del Juzgado de Instrucción nº 2 de Granada

ES.18087.ARCHGR/046TRRPGR. Fondo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada

ES. 18087. ARCHGR/047JIEVM. Fondo del Juzgado Instructor Especial de Vagos y Maleantes de Granada.

ES.18087.ARCHGR/048CPIB. Fondo de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Granada.

ES.18087.ARCHGR/053JPLVGR. Fondo de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Granada

ES.18087.ARCHGR/076JIPRP1. Fondo del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 1 de Granada



© Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.

ES.18087.ARCHGR/077JIPRP2. Fondo del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 2 de Granada.

ES.18087.ARCHGR/078JCERP. Fondo del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

#### **5.4 Bibliografía:**

Repertorio legislativo en las bases de datos del Boletín Oficial del Estado.  
<http://www.boe.es>

## **7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

### **Nota del archivero**

Reglas o normas:

La descripción a nivel de fondo se ha adaptado a las siguientes normas:

Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística/ Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

NEDA I. Norma Española de Descripción Archivística. Madrid. Ministerio de Cultura, 2006.

### **Autora de la descripción**

Eva Martín López, Purificación García Blanco y Beatriz de Miguel Albarracín.

### **Fechas de la descripción:**

Noviembre de 2008.

Revisión: Octubre 2011.